

aquella los mil seiscientos quarenta y un R. caton-
 le mas. q. por el reparte proporcional q. se havia
 executado, correspondieron a este Pueblo, y q. ha-
 viendo tenido efecto la salida de dho. comisionado
 se hace indispensable, para cubrir la urgente nece-
 sidad en q. se encuentran las compañías de Franca-
 denos y Canadones, q. en el presente camino de
 dho. Mar se remita dha. cantidad a la herencia de
 el Ayuntamiento de dha. Ciudad de Amecua, quedando
 este responsable a las Rentas q. por su morosidad
 puedan originarse: Entendido por este Ayuntam.
 Acueda: Pare a la Comision de Contribuciones para
 q. informe

Sobre adeuda
 pa encaverram
 m. de penas de
 Camara

Viose un Oficio del Sr. Subd. de Rentas, Ex-
 cequacion Politico y Militar de esta Plaza su dha.
 Presenta y uno de Mayo ultimo, insertando quan-
 to le dice el dho. Sr. D. Toribio Jose de Vilches
 con referencia a exigir el pronto pago de la
 cantidad de veinte y nueve mil seiscientos R. q.
 esta adeudando esta dha. Ciudad por encaverram.
 de penas de Camara desde el año de mil ocho-
 cientos, hasta el de mil ochocientos quince,
 por los motivos y demas q. contiene: Entendi-
 do por este Ayuntamiento Acueda: Separe orig.
 a la Junta de Propios con encargo del marbre
 de despacho en el pago q. se helara asi como
 ya lo tiene encargado por el Oficio q. tambien

